

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, SIENDO LAS **10:30** HORAS DEL **17 DE OCTUBRE DE 2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SITA EN AV. LIRA Y ORTEGA NO. 42 COLONIA CENTRO C.P. 90000, TLAXCALA, TLAXCALA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. ING. ANAHÍ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, C. ING. ARQ. MARÍA ESTHER SOLANO CERVÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, CON EL OBJETO DE ELABORAR EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA:

CODIGO	CCT	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCION	MONTO
EACR-179-2018	29ETV0096C	BASICO	SECUNDARIA CUEXTOTITLA	LA MAGDALENA CUEXTOTITLA, ESPAÑITA, TLAXCALA	REHABILITACIÓN POR SISMO	\$ 961,308.04

MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **41, 42** FRACCIÓN II, Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; "LINEAMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE SE REALICEN PARA LA ATENCIÓN DE LOS PLANTELES ESCOLARES AFECTADOS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017" Y LOS "CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS"; NORMATIVIDAD APROBADA PARA SU APLICACIÓN DENTRO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DADA LA EMERGENCIA QUE SE PRESENTA EN LA RESTAURACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS AFECTADOS.

CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 961,308.04 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 04/100 M.N.) I. V. A. INCLUIDO.**

---

## FUNDAMENTO LEGAL

**ARTÍCULO 41.-** EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL SIGUIENTE ARTÍCULO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

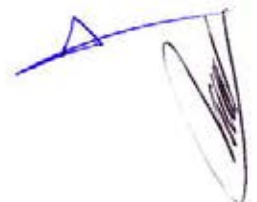
LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDE; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR\*.

LAS OBRAS PÚBLICAS SE REALIZARÁN CON ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, A FIN DE PODER CONTAR CON LAS MEJORES OPCIONES DISPONIBLES EN CUANTO.

**ARTÍCULO 42.-** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE EJECUTAR LOS TRABAJOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD



---

DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA

**“VIII.** SE TRATE DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, EN LOS QUE NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE, ESTABLECER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES O ELABORAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN;”

LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY RESULTARÁ APLICABLE A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN ESTE ARTÍCULO.

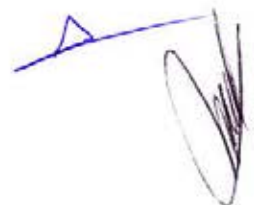
LA SUMA DE LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO NO PODRÁ EXCEDER DEL TREINTA POR CIENTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO. LA CONTRATACIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, RESULTA CONVENIENTE DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **41, 42** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA OPCIÓN QUE SE EJERCE SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) EFICIENCIA.- EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA A LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ



---

JUSTIFICA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LAS CARPETAS O EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN DONDE SE MUESTRA LA INFORMACIÓN DE "MANERA ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA, COMPLETA Y VERIFICABLE EN TODO MOMENTO".

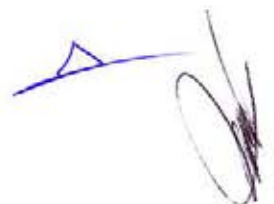
**SEGUNDO.-** RESULTA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE QUE HAN QUEDADO FUNDADOS Y MOTIVADOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, Y JUSTIFICADAS Y MOTIVADAS LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**TERCERO.-** QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EXCEPCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE DETERMINA ADJUDICAR A LA CONTRATISTA **MA. ELITANIA RODRIGUEZ GARCÍA** YA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE ESTE INSTITUTO RESALTANDO QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y REVISADOS EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, POR LO ANTERIOR DESCRITO LA EMPRESA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, EL MONTO DEL CONTRATO A EJECUTAR ES **\$ 961,308.04 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 04/100 M.N.) I.V.A.** INCLUIDO, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **58 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL **27 DE OCTUBRE DE 2018 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2018**, SE ANEXA COPIA DE CUADRO FRIO.

*EL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACION PROVIENEN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN.*

**CUARTO.-** QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

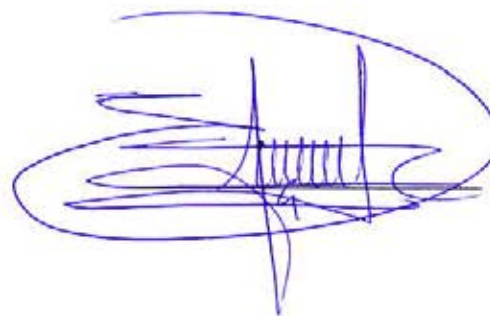
FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



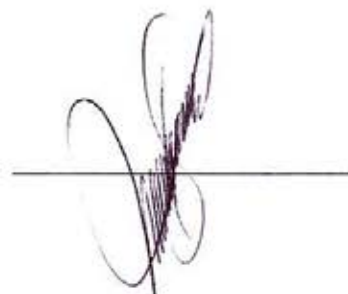
---

POR PARTE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA:

**C. ING. ANAHÍ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, positioned to the right of the name of the General Director.

**C. ING. ARQ. MARÍA ESTHER SOLANO CERVÓN**  
**JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop on the left and a vertical stroke on the right, positioned to the right of the name of the Head of the Department of Costs and Budgets.